

Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y
Comunitaria

1530- 4 0 2 5 5 - - -

Ibagué, 05 SEP 2024

MEMORANDO

PARA: VILMA YANETH RIVERA MARROQUIN
Secretaria de las TIC

DE: DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

ASUNTO: Solicitud publicación oficio No 71628 de 05 SEP 2024 de 2024.

Respetada doctora Rengifo Parra,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitar la publicación del oficio No 71628 de 05 SEP 2024 de 2024, en la página web de la Alcaldía de Ibagué, que se anexa a este memorando, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer día de su difusión. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, donde señala lo siguiente:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Cordial saludo,



JORGE IVAN SABOGAL MENDEZ
Director de Participación Ciudadana y Comunitaria

Redactor: Franklin David Ancinez Luna, abogado contratista

1530 7 1 6 2 8 - - -

Ibagué,

0 5 SEP 2024

Señor:
LUIS ALFONSO CORTES
Último representante legal
Junta de Acción Comunal (JAC) Vereda la Violenta Corregimiento 11
Ciudad.

Asunto: Notificación por aviso auto 000038 del 11 de junio de 2024 y corrección error de digitación.

Por medio del presente aviso, le notificó a la Junta de Acción Comunal (JAC) Vereda la Violenta Corregimiento 11, el Auto No 000038 del 11 de junio de 2024, expedida por la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Ibagué.

Contra el Auto 000038 del 11 de junio de 2024, no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se le advierte a los notificados que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso de la página web de la Alcaldía de Ibagué.

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días, en la página web de la Alcaldía de Ibagué.

Para efectos de notificación se adjunta copia íntegra del Auto No 000038 del 11 de junio de 2024.

Por otro lado, se hace necesario corregir un error de digitación en atención a que con el oficio 1530-45532 del 28 de junio de 2022, menciona en su asunto y en el contenido del mismo, la Resolución 000038 del 11 de junio de 2024. No obstante, se trata de un error de digitación, pues en realidad se trata del Auto No 000038 del 11 de junio de 2024.

Motivo por el cual, se debe subsanar el error de digitación por esta Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, donde manifiesta lo siguiente:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Por lo anterior, esta dependencia corrige el oficio 1530-45532 del 28 de junio de 2022, en el sentido de decir Auto No 000038 del 11 de junio de 2024, y no resolución.

Cordialmente,



JORGE IVAN BABOGAL MENDEZ
Director de Participación Ciudadana y Comunitaria

Redactor: Franklin David Ancinez Luna, abogado contratista

Calle 9ª. Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 608261182 EXT.
Correo corporativo.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co